

ACUERDO 35-2023 SENPRENDE

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTOS Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS (SENPRENDE).

CONSIDERANDO: Que de Conformidad al artículo 118 numeral 1 de la Ley General de la Administración Pública se emitirán por ACUERDO, las decisiones de carácter particular que los órganos de la Administración Pública tomaren fuera de los procedimientos en los que los particulares intervinieran como parte interesada.

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto Ejecutivo PCM 034-2019, publicado en el diario oficial La Gaceta en fecha 18 de julio de 2019, se crea el Servicio Nacional de Emprendimientos y Pequeños Negocios (SENPRENDE), como una entidad desconcentrada de la Presidencia de la Republica, con independencia técnica, administrativa y financiera.

CONSIDERANDO: Que el ciudadano Dennis Efraín Corrales Zelaya, funge en el cargo de Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Emprendimientos y de Pequeños Negocios (SENPRENDE), nombrado por Acuerdo Ejecutivo N° 333-2022, de fecha 02 de mayo de 2022.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 6 numeral b, del Decreto Ejecutivo PCM 034-2019, publicado en el diario oficial La Gaceta en fecha 18 de julio del año 2019, el Director Ejecutivo se encuentra facultado para delegar funciones en los funcionarios que estime conveniente.

POR TANTO: En uso de las facultades que las leyes le confieren y con fundamentos en los artículos antes citados, adicionalmente los artículos 3 y 4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículos 30, 33 y 36 numeral 8; artículos 116, 118 numeral 1, 119, 120 y 123 de la Ley General de la Administración de la Pública, artículo 17 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Atribuciones del Poder Ejecutivo, artículo 6 literal d del Decreto Ejecutivo PCM 034-2019 y por las facultades por las que fue investido por la Presidenta de la Republica como Director Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en el ciudadano **Ricardo Antonio Casco Briseño**, quien ostenta el cargo de Subdirector Financiero, bajo Acuerdo Nombramiento 006-2022; la firma de la Dirección Ejecutiva en los actos expresamente mencionados por el presente Acuerdo.



SEGUNDO: El presente Acuerdo de Delegación se contrae a los siguientes actos:

- Firma de comunicaciones oficiales y documentos administrativos internos; siempre y cuando estos no requieran cambios estructurales, organizacionales y funcionales de SENPRENDE.
- Autorización de procesos administrativos y financieros a excepción de contratación, destitución de personal, cambios salariales.
- Adquisición de bienes y servicios establecidos en ley, siempre y cuando estos estén previamente aprobados, con orden de inicio u orden de compra o pago.
- Participar en negociaciones de Convenios Institucionales mas no su suscripción y que comprometan recursos financieros de la institución.
- Comparecencia reuniones oficiales y no oficiales en representación de la Dirección Ejecutiva, mas no de toma de decisiones.

TERCERO: El presente Acuerdo entra en vigencia a partir del día dos (02) de noviembre hasta el día trece (13) de noviembre del 2023.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, al primer (01) día del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).



ING. DENNIS EFRAIN CORRALES ZELAYA
DIRECTOR EJECUTIVO



ABG. CESAR JOEL CAMACHO IZAGUIRRE
SECRETARIO GENERAL POR DELEGACION
ACUERDO NUMERO 89-2022